

CONSTANCIA: Fue allegado memorial con poder y anexos, solicitando además el desarchivo y cita para el retiro de la garantía aportada con la demanda. El proceso se terminó por desistimiento tácito por auto del 17-01-2020. Pasa a Despacho.

La Tebaida Q., febrero 28 de 2022

GUILLERMO JESÚS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto: Interlocutorio/Reconoce personería
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo
Demandada: Magali Calvo Atuesta
Radicación: 634014089002-2018-00114-00

Cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención al poder otorgado por la señora GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA, en su calidad de representante legal de COVENANT BPO S.A.S., quien a su vez actúa como apoderado especial del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, se le reconoce personería judicial para actuar en su favor, del abogado JOSÉ OCTAVIO DE LA ROSA MOZO, identificado con la c.c. 1.082.874.727 y la T.P. 141.505 del C.S. de la Judicatura, para los fines y propósitos indicados en el citado poder.

Por otra parte, frente a la solicitud de agendamiento de desarchivo del expediente, y cita para el desglose y/o retiro de la garantía, se le pone de presente al abogado, que, este Despacho, viene proveyendo la atención al público de manera ininterrumpida de lunes a viernes, en horario de 7 a.m. a 12 m. y de 2 p. m. a 5 p.m. Así mismo de manera virtual vía TEAM desde el micrositio del Juzgado en la página oficial de la Rama Judicial a las 11: am cada día de lunes a viernes, jornada y medios dentro de los cuales puede concertar los requerimientos que presenta.

Notifíquese,


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Eder Alonso Gaviria
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO
7 DE MARZO DE 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO